

COMUNICADO 09/2020

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de mayo de 2020

Infoqro amplía suspensión de plazos al 29 de mayo y continúa funciones mediante plataformas tecnológicas

En sesión extraordinaria del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (Infoqro), el Comisionado Presidente Javier Rascado y los Comisionados María Elena Guadarrama y Eric Hernández, aprobaron ampliar al 29 de mayo el periodo de suspensión de plazos en trámites y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales.

En consecuencia, dicha suspensión es aplicable a solicitudes de información y de derechos ARCO y sus medios de impugnación respectivos, procedimientos de investigación y verificación, de imposición de sanciones y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

El Comisionado Presidente, Javier Rascado, señaló que esta medida se adopta atendiendo los acuerdos y determinaciones de las Secretarías de Salud federal y estatal, y siempre en concordancia con todas las autoridades locales en Querétaro, con el objetivo de garantizar las medidas de seguridad de todo el personal que labora en Infoqro, así como de todos los usuarios de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

“Sin descuidar en ningún momento nuestra función, manteniendo siempre las guardias y la atención en línea que se ha propuesto desde el principio, en este momento proponemos hacer una nueva ampliación del periodo hasta el 29 de mayo en cuanto a los plazos de los asuntos que se resuelven en esta comisión, y también en concordancia con lo que se estableció dentro del INAI para la carga de la información de los sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia”.

En ese sentido, es importante señalar que, durante el periodo de la emergencia sanitaria, Infoqro no ha suspendido labores en ningún momento, toda vez que mediante el Pleno, ha realizado los ajustes necesarios en sus funciones y actividades para garantizar los dos derechos que constituyen su objeto como organismo público. Entre ellos, se encuentran la emisión de medidas y lineamientos para la operatividad del trabajo a distancia de su personal, la programación de guardias presenciales, reformas al marco normativo interno para otorgar validez jurídica a las sesiones del Pleno y otros órganos, la celebración de sesiones virtuales del Pleno y el uso continuo de plataformas tecnológicas y redes sociales para realizar acciones de difusión, así como de atención a la sociedad.